

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **2492 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 29 de marzo de 2019, por el que se convoca el VI Concurso de Cante 2019 Murcia Flamenca.**

BDNS (Identif.): 451021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal ([www.enclavecultura.com](http://www.enclavecultura.com)).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Cualquier persona interesada en participar en el concurso mayor de 18 años, sin discriminación de procedencia, sexo o condición social y que cumpla con las bases estipuladas en el concurso.

#### **Segundo. Objeto.**

Fomento del flamenco, a nivel local y nacional, atendiendo especialmente a nuevos valores del cante, proporcionando a los aspirantes una plataforma donde darse a conocer y desarrollarse profesionalmente.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y Otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM\_108\_12/05/2004).

#### **Cuarto. Cuantía.**

Se destina para la concesión de premios de esta convocatoria un importe máximo total de 3.500 euros, de los cuales 3.000 euros se financiarán con cargo al vigente presupuesto municipal, en la aplicación presupuestaria 2019 0 029 3340 48199, y 500 euros se otorgarán por la Asociación de Arte Flamenco de Murcia, e importe individual:

1.º Premio: 2.000,00 euros

2.º Premio: 1.000,00 euros

3.º Premio: 500,00 euros

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en BORM y finalizará 20 días naturales después de dicha publicación.

#### **Sexto. Otros datos.**

La solicitud se enviará a la dirección Asociación de Arte Flamenco de Murcia, Camino Albadel 21, 3.º D. 30010 Murcia, o al correo electrónico .No será válida la inscripción por teléfono o fax. Todos los participantes deberán enviar una grabación reciente en cualquier medio audiovisual o sonoro.

Murcia, 29 de marzo de 2019.—El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia, Jesús Francisco Pacheco Méndez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).